



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2010.

Mexicali, Baja California, a 22 de Noviembre de 2011.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...2

diciembre de 2010, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal de 2010, fungieron como Directores de la Entidad los CC. Ing. José Luis García Chavira y T.A.Z. Arturo Javier Monge Amezcua, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre y del 1 al 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número AJMA/106-MAR/2011, de fecha 30 de marzo de 2011, la C.C.P. Patsy de la Fuente Gutiérrez, en su carácter de Jefe Administrativo de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...3

enero al 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/587/2011, de fecha 13 de abril de 2011.

Con fecha 14 de julio de 2011, mediante oficio número DAFEMM/490/2011, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Segundo y Cuarto; 27, Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMMP/763/2011 y DMMF/873/2011 de fechas 14 de septiembre y 17 de octubre de 2011, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números 215-OCTUBRE/2011 y AJMA/271ADMON-AGO/2011 de fechas 1 de octubre y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. T.A.Z. Arturo Javier Monge Amezcua, en su carácter de Director de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficios números DMMP/874/2011 y DMMF/1042/2011 de fechas 17 de octubre y 22 de noviembre de 2011 respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 20 de octubre y 25 de noviembre de 2011 los CC. T.A.Z Arturo Javier Monge Amezcua, C.P. Silvia Swanson Dávila, C.P. Patsy de la Fuente Gutiérrez y C.P. David Camacho Larios en su carácter de Director, Encargada de



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...4

Administración, Jefe Administrativo y Financiero y Contador, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2010, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Egresos y Patrimonio al Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.**
- II. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos al Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por la siguiente observación:**
 1. La Entidad no cuenta con un adecuado control interno del manejo, custodia y registro contable de la documentación que sustenta diversas operaciones relacionadas en el rubro de Ingresos, debido a las siguientes situaciones:
 - a) La Entidad registró ingresos por la cantidad de \$ 74,980 por concepto de eventos realizados con diversas empresas, habiéndose utilizado recibos de ingresos oficiales, los cuales carecen de datos como nombre del evento y descripción de los servicios, por lo cual no fue posible verificar si los precios



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...5

aplicados corresponden a los autorizados por su Consejo Directivo.

- b) La Entidad realizó cobros de menos por un importe de \$ 82,900 a siete empresas por la venta de brazaletes, cifra que se derivó de comparar los precios cobrados con los establecidos en la lista de precios aplicable que fue autorizada por el Consejo Directivo de la Entidad, incumpléndose con el Artículo 39, Fracción XII del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- c) La Entidad expidió 15 recibos oficiales de ingresos por un importe de \$ 242,911 a 5 personas físicas, 8 empresas y 1 Asociación Civil, principalmente por los siguientes conceptos: donativos en efectivo, donativos en especie y renta de espacios, los cuales no fueron identificados en estados de cuenta bancario ni en registros contables.
- d) No fueron localizados en el consecutivo de recibos de ingresos deducibles de impuestos ni identificados en registros contables 144 recibos.
- e) La Entidad registró ingresos por un importe de \$ 9,750 por concepto de arrendamiento de espacios, los cuales de acuerdo al precio autorizado suman un total de \$ 22,400, existiendo una diferencia cobrada de menos de \$ 12,650, la cual no fue aclarada.
- f) La Entidad durante el ejercicio registró ingresos por \$ 904,948, que se deriva de la aplicación de diversas tarifas en eventos realizados, tales como: entradas, servicios de tirolesa y paquete escolar, y estacionamiento, mismas que no se encuentran autorizadas por su Consejo Directivo, incumpléndose con el Artículo 39, Fracción XII, del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...6

Mexicali, Baja California, mismos que se señalan a continuación:

- f.1) Un importe de \$ 130,595 por concepto de tarifas de “entradas” en la celebración de evento denominado “Fiestas Patrias Bicentenario”, dentro de las instalaciones del Patronato en fecha 15 de septiembre de 2010.
- f.2) Registro de ingresos por un importe de \$ 119,963 por concepto de cobro de entradas y fotos con jaguares y canguros en el evento denominado “Fiestas del Sol 2010” en los meses de septiembre y octubre de 2010.
- f.3) En marzo de 2010 se registraron ingresos por un importe de \$ 3,150 por servicios identificados como tirolesa y paquete escolar.
- f.4) Registro de “Ingresos por Estacionamiento” por un importe de \$ 651,240.
- g) Se localizó cheque No.0316 de fecha 4 de marzo de 2010 por el importe de \$ 18,000, a favor de la Entidad, observándose que no se identificó el depósito bancario en registros contables ni en estado de cuenta bancario, dicho cobro se deriva de la celebración de contrato con el C. Ali Carlo Chevervel Schroeder, por el uso temporal del “Estacionamiento Noroeste” propiedad del Bosque de la Ciudad, a fin de “realizar un concierto musical”, de fecha 24 de febrero de 2010.
- h) La Entidad durante el ejercicio registró ingresos por un importe de \$ 18'257,100 por concepto de entradas, venta al público, promociones, uso de tren, entre otros, en base a reportes que se anexan y amparan las pólizas de registro, sin

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...7

embargo no se cuenta con un documento analítico acumulativo de cada uno de los ingresos recaudados que sea generado por un sistema de cómputo o en formato de excel, documento donde se refleje el monto y consecutivo de los recibos, concepto del ingreso, recibos utilizados y/o cancelados, entre otros, existiendo incertidumbre en la veracidad de que todos los recibos de ingresos utilizados sean los contabilizados, debido a la falta de un adecuado control, manejo, y registro de la documentación que sustenta sus ingresos propios; a continuación se señalan las situaciones detectadas:

- h.1) No se proporcionó el consecutivo de recibos de “ingresos” de los meses de enero a abril de 2010, que sustenten el registro contable de \$ 340,560, por concepto de ingreso por “Promociones”.
- h.2) No se proporcionó el consecutivo de recibos de ingresos del período del 1 de enero al 4 de mayo de 2010, que sustenten el registro contable de \$ 3'065,770 por concepto de cobro de tarifa de “Entradas”.
- h.3) En el consecutivo de recibos de ingresos por concepto de “Pesca deportiva” no se localizaron físicamente los recibos de enero a abril de 2010, ni los recibos con folio del número 065 al 083, así mismo en el período de mayo a diciembre de 2010, no se identificó el registro contable de 6 recibos de ingresos por el importe de \$ 2,800.
- h.4) No fue identificado en la contabilidad el registro contable por un monto de \$ 2,000, correspondiente al recibo de ingresos por



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...8

“Eventos” número 90 de fecha 27 de julio de 2010, a nombre de Alfonso Rembao por concepto de pago de luces de andador y anticipo de Palapa Persal, para el día 9 de abril de 2011.

- h.5) No fue identificado el registro contable, ni localizados los recibos de ingresos números 605,606 y 612 de “Cursos de Verano”.
- h.6) No se proporcionaron los boletos de estacionamiento del folio 20911 al 21200, solicitados el 1 de septiembre de 2011, desconociendo el uso o destino que se les dio.
- h.7) En póliza de diario número 4 de fecha 17 de febrero de 2010, se registró un importe de \$ 37,670 sustentado con recibo de ingresos No. 1524 de fecha 11 de febrero de 2010, correspondiente a donativo en especie de 3 cisnes blancos, donados por el “Parque Zoológico Internacional, A.C.”, según acta de entrega recepción de fecha 17 de marzo de 2010, observándose una falla de control interno en la emisión del recibo de ingresos, debido a que la Entidad lo emitió a favor de la empresa “Baja Comercio Global, S.A. de C.V.”, debiendo ser a nombre de la primera empresa mencionada, y sin haberse informado, en su caso, la relación con la citada empresa.
- h.8) La Entidad durante el ejercicio obtuvo ingresos por un importe de \$ 16'001,435 correspondientes a conceptos tales como entradas, tren, promociones, venta al público, brazaletes, entre otros, observándose que no expidió recibos oficiales de ingresos, habiendo expedido únicamente recibos económicos, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...9

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, vigente al 22 de octubre de 2010 y el Artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

- i) La Entidad durante los meses de enero a noviembre pagó un importe de \$ 151,204 por la adquisición de 817,000 boletos que utiliza en los diversos servicios que presta, tales como entradas, estacionamiento, tirolesa, carrusel, tobogán, entre otros, adquiridos al proveedor Cristóbal Gómez Andrade, habiéndose comprobado con 10 facturas respaldadas por órdenes de compra con la firma del Director, de las cuales 9 facturas no cuentan con la firma de recibido, y 7 facturas no cuentan con el folio de los boletos adquiridos, por lo cual se solicitó a la Entidad documentación relativa al control de los boletos adquiridos y utilizados, habiéndose proporcionado únicamente hojas denominadas “Recaudación de Ingresos Diarios” de taquillas y puestos de los meses de marzo y abril de 2010 y el reporte denominado “Recaudación de Ingresos Diarios” del período del 2 de agosto al 31 de diciembre de 2010, mismos que al ser analizados se detectó que los datos y el orden cronológico de los boletos utilizados se encuentran incompletos, por lo que no fue posible identificar el consecutivo de los boletos utilizados, adquiridos en un período determinado, ya que la Entidad no cuenta con un control de boletos adquiridos y los utilizados se encuentran archivados en cajas en forma desordenada, existiendo incertidumbre sobre la recepción de la cantidad de boletos adquiridos, y sobre los utilizados.

III. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...10

1. La Entidad no reconoció pasivo al cierre del ejercicio ni ha enterado el 1.8% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y 15% de Impuesto Adicional para la Educación Media y Superior, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 150,018, calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 7'247,261, incumplándose con lo establecido en los Artículos 151-15, 151-18, 151-19, 152 y 153 de la citada Ley.
2. La Entidad registró en el mes de mayo de 2010 en la cuenta de Servicios Personales No. 1410 denominada "Aportaciones al IMSS", el importe de \$ 121,891 por concepto del pago de "Aportaciones y Retenciones de Cuotas IMSS", de 219 empleados que prestaron sus servicios durante el período del 1 al 30 de abril 2010, observándose un pago en exceso por el importe de \$ 39,931, correspondiente a 89 empleados eventuales que no laboraron durante 23 días.
3. La Entidad durante el ejercicio efectuó adquisiciones por la cantidad de \$ 1'042,786, consistentes en la adquisición de 16 lanchas de pedales y 32 remos, instalación de tirolesa y la adquisición de una jirafa y dos canguros, las cuales fueron adjudicadas directamente, sin haberse aplicado los procedimientos establecidos en el Artículo 27, Fracciones II, III, y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, toda vez que, en la adjudicación de las 16 lanchas de pedales y 32 remos por el importe de \$ 237,064 debió aplicar el procedimiento de obtención de 3 cotizaciones; por la instalación de la "Tirolesa" por un importe de \$ 140,722 debió aplicar el procedimiento de obtención de 2 cotizaciones; y por la adquisición de una jirafa y dos canguros por el importe de \$ 665,000 debió aplicarse el procedimiento de adjudicación mediante la obtención de 3 cotizaciones en sobre cerrado.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...11

4. La Entidad efectuó modificaciones presupuestales consistentes en transferencias por un monto de \$ 896,900 autorizadas extemporáneamente por su Consejo Directivo y Cabildo Municipal, el 15 y 30 de marzo de 2011, respectivamente; incumpliendo con los Artículos 50, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Artículo 35, Fracción II, del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, no obstante dicho monto incluye \$ 414,800 de partidas consideradas de ampliación automática.
5. La Entidad omitió presupuestar y efectuar registro del gasto devengado en el presupuesto de egresos por concepto de consumo de agua a la CESPM por un monto de \$ 805,062, no obstante la cifra cuenta con revelación suficiente en los Estados Financieros.
6. El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 1 de diciembre de 2009 en donde se someten a autorización los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2010, no cuenta con validez, al carecer de las firmas de los miembros de dicho Consejo, incumpliendo con los Artículos 8, Fracción V de su Acuerdo de Creación y Artículo 35, Fracción II del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, no obstante lo anterior, dichos presupuestos se aprobaron por el Ayuntamiento en el Acta No.67 de Cabildo Municipal de fecha 28 de diciembre de 2009 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2009.
7. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en bienes muebles, una diferencia de más en registros contables de \$ 360,933, la cual resulta de la comparación de saldos según contabilidad por \$ 4'091,310 y saldos según los reportes denominados "Inventario de Bienes Muebles Capitalizados" por un importe de \$ 3'730,377, adicionalmente no se proporcionaron los resguardos actualizados por el total de los bienes que integran el padrón por \$ 3'730,377.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...12

8. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en Cuentas por Pagar adeudo a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali por \$ 28'565,511 por concepto de consumo de agua potable correspondiente a los ejercicios de 1991 al 2010, el cual ha generado recargos al cierre del ejercicio por \$ 56'019,365.

De lo anterior se observa que la Entidad no revela en las notas a los estados financieros la adhesión al Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de enero de 2009, que se dio a través del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Dación en Pago, y Saneamiento Financiero de fecha 31 de marzo de 2009 celebrado entre el Ayuntamiento de Mexicali y la CESPМ, en el cual se incluye el adeudo de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 por consumo de agua potable a favor de la CESPМ de \$ 28'432,984, según cifras de CESPМ, resultando de dicha adhesión al Decreto, convenirse el pago del 20% del citado adeudo vía dación en pago de terrenos por la cantidad de \$ 5'686,597, la condonación del 80% restante equivalente a \$ 22'746,387, la condonación del 100% de los recargos y multas relativas a dichas contribuciones, y el compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 1 del citado Decreto.

Cabe señalar que el Ayuntamiento de Mexicali, en los términos del Decreto antes mencionado, realizó mediante dación en pago de terrenos, el pago del 20% del adeudo a diciembre de 2008, citado en párrafo anterior por un monto de \$ 5'686,597, así como el pago de \$ 152,496 correspondiente a los adeudos de enero a julio y una parte de agosto de 2009 por cuenta de la Entidad, quedando pendiente de cubrir un adeudo de \$ 99,563 del consumo de una parte de agosto y de septiembre a diciembre de 2009, y un importe de \$ 366,188 del ejercicio 2010.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP110/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...13

Cabe señalar que la Entidad al cierre del ejercicio se encuentra sujeta a 13 juicios derivados del ejercicio de su gestión administrativa, consistentes en: 7 Laborales y 6 Civiles, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que la observación y salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P.Y L.A.E. ARTURO GONZÁLEZ LUNA.
C.c.p.- Expediente/Archivo.
AGL/MME/MALN/VMCR/egrijalva

